

CENSO NACIONAL, RESOLUCION N°180 17-11-2020

Deben cumplir el censo todas las personas jurídicas, autónomos y monotributistas

Con el fin de realizar un registro de las estructuras económicas del país y así crear un Registro Estadístico de Unidades Económicas que se actualizará de forma periódica, reduciendo costos del relevamiento conociendo las estructuras económicas del país.

Se deben cumplimentar según sea la persona hasta:

*1 de abril: las personas jurídicas

*1 de mayo: autónomos

*1 de junio: monotributistas

Los no residentes mediante su responsable sustituto deben realizar el censo siempre que generen una actividad económica (bien o servicio) en el país.

El censo es totalmente digital, privado, no se intercambian datos con organismos públicos y consta de 2 etapas.

A la primera etapa se refieren los vencimientos anteriores mencionados

La segunda etapa se trata de una realización de un conjunto de encuestas digitales dirigidas a una muestra representativa de ciertas unidades económicas.

Será un requisito cumplimentar con el censo ya que será solicitado el certificado de cumplimiento, ante distintos trámites como:

*apertura de cuentas de depósitos

*otorgamientos de créditos y renovaciones

*apertura de cuenta valores

*alquiler de cajas de seguridad

*otorgamiento de fianzas y prestamos de valores

El certificado se puede obtener desde <https://cne.indec.gob.ar/#/consulta>

Resumen de preguntas del censo económico:

*ubicación de la administración central

*localización geográfica por provincia: presencia física en otras provincias

*descripción de la actividad principal: con sus propias palabras describir e indicar un verbo que describa su proceso productivo y de la secundaria si corresponde

*descripción de al menos un bien y servicio producidos: si no está en el listado, se coloca otro y se indica en descripción cual es.

*descripción de materias primas y gastos directos imputables al costo: seleccionar desde un listado y si no está, seleccionar otros y luego detallar

*facturación anual sin IVA, valores históricos al 31.12.2019 (año calendario)

*cantidad de personal en relación de dependencia al 31.12.2019

*unidades auxiliares y que actividad realiza esta (son unidades de soporte de las actividades productivas principales o secundarias)

*realización de actividades de investigación y desarrollo (respuestas posibles SI/NO)

*producción de bienes y servicios para consumo propio (respuestas posibles SI/NO)

*producción de activos fijos para uso propio (respuestas posibles SI/NO)

También se puede indicar en un detalle al final aclaraciones para alguna de las respuestas